

ACTA SESIÓN ORDINARIA 0329- 2024

1
2 Acta número 0329 – 2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con nueve minutos del 25 de
4 Marzo de 2024, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
5 municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los
6 siguientes miembros: Juan Carlos Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez, Henriette
7 Díaz Rojas, Miguel Ángel Álvarez Bravo, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta
8 Corea, Alfredo Ruiz Jiménez, Alfredo Lara Parrales, Mariana Briones Olivares, Cristina
9 Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
10 Chevez, Mayra C. Potoy Chevez, Mileydy Quirós Herra, Cinthya Pérez Báez. -----

11 **Ausentes con justificación:** -----

12 **Ausentes sin justificación:** Luis Wilberto Tenorio García, Mélida Miranda Romero,
13 Rafael Romero Carrillo, Maynor Salgado Salazar, María E. Ruíz Ruiz, Jose L. Cortés
14 Zuñiga, Gerardo Quesada Quesada, Damaris Castaño Campos. -----

15 **Secretaria:** María del Rocío Delgado García. -----

16 **Asesor Legal Concejo:** Christian Callejas Escoto. -----

17 **Alcaldesa Municipal:** Aura Yamileth López Obregón. -----

18 **Vicealcalde Municipal:** Ausente por renuncia. -----

19 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

20 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----

21 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----

22 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----

23 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

24 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----

25 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----

26 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----

27 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----

28 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
29 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez
30 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Juan
31 C. Camacho Espinoza ACUERDAN aprobar el orden de la agenda del día. APROBADO-

32 **Nota.** se realiza el nombramiento y juramentación de la Sra. María del Rocío Delgado
33 García, en el puesto de secretaria del Concejo Municipal en sustitución de la titular la Sra.
34 Liseth Vega López, los días del 25 de mar. de 24 al 05 de abril 2024, esto por goce de
35 vacaciones de la Sra. Vega López. -----

36 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
37 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
38 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís

1 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo ACUERDAN el nombramiento y juramentación de la
2 Sra. María del Rocío Delgado García, en el puesto de secretaria del Concejo Municipal,
3 en sustitución de la secretaria titular Sra. Liseth Vega López, por goce de vacaciones, los
4 días que se contemplan son del 25 de marzo de 2024 al 05 de abril de 2024. APROBADO
5 EN FIRME. -----

6 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----

7 **INCISO 01. Sra. Sonia Villavicencio Escamilla, regidora propietaria;** pág. 2, línea 34
8 “Cadenas”, pág. 6, línea 39 “omitir palabra repetida para esos recursos”. -----

9 **Sr. Juan Carlos Camacho Espinoza, regidor propietario;** pág. 3, línea 38 “UTGV”,
10 pág. 9, línea 7 “de nivel freático”. -----

11 **Sra. Petrona Oporta Corea, regidora propietaria;** pág. 4, línea 30 “no es que no se
12 continúe porque faltan recursos”, pág. 6, línea 36 “omitir palabra repetida de la lista”, pág.
13 16, línea 31 “acuerdo”, pág. 16, línea 34 y 35 “Reglamento de Patentes”. -----

14 **Sra. Adilia Reyes Calero, regidora propietaria;** pág. 6, línea 28 “sanitarias”. -----

15 **Sra. Hazel Solís Ramírez, regidora propietaria;** pág. 4, línea 38 “equipo”. -----

16 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
17 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
18 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís
19 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo ACUERDAN no habiendo más observaciones, ni
20 recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0327 – 2024, de sesión ordinaria del
21 jueves 21 de marzo de 2024. APROBADA -----

22 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----

23 No habiendo Atención al Público, se continua con el orden del día. -----

24 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----

25 No habiendo Audiencias, se continua con el orden del día. -----

26 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

27 **INCISO 01.** De Edward Araya, correo con fecha del 23 de marzo de 2024. Asunto:
28 Informe de LANAMME- Ruta No.4. -----

29 **NOTA:** Se conoce -----

30 **INCISO 02.** Correo con fecha del 22 de marzo de 2024, de MIDEPLAN Región Huetar
31 Norte. Asunto: Comunicado: MIDEPLAN avanza en el cumplimiento de la Ley 10 096
32 para impulsar el Desarrollo Regional en Costa Rica. -----

33 **NOTA:** Se conoce -----

34 **INCISO 03.** Correo con fecha del 22 de marzo de 2024, de MIDEPLAN Región Huetar
35 Norte. Asunto: Presentación Políticas Públicas- MIDEPLAN. -----

36 **NOTA:** Se conoce -----

37 **INCISO 04.** Correo con fecha del 22 de marzo de 2024, oficio AL-CPEMUN-0334-2024,
38 Asamblea Legislativa. **ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 23.639 “LEY DE**
39 **SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794**
40 **CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMA.”** -----

1 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
2 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
3 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís
4 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo ACUERDAN remitir al Lic. Callejas- asesor legal
5 Concejo Municipal **Exp. 23.639** “LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES
6 REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
7 REFORMA” para su debido análisis. APROBADO.-----

8 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----

9 **INCISO 01. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** aquí hay un documento
10 donde doña Yamileth nos había pedido ver y es sobre el Reglamento de Patentes de la
11 Municipalidad de Upala, Lic. Callejas ¿Cómo estamos con ese tema? -----

12 **Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** ya el proyecto había
13 sido aprobado, se le hizo unas modificaciones que propuso la Comisión de la Asamblea
14 Legislativa, que es el que finalmente lo va a aprobar, se le hizo la revisión y no hay
15 ninguna objeción, no se encuentra ningún vicio de legalidad ni de constitucionalidad, más
16 bien ya viene revisado por la Comisión de la Asamblea Legislativa, la recomendación si
17 sería aprobarlo ya que es un asunto de interés municipal, además ya pasó un filtro de la
18 Asamblea Legislativa y es la que al final lo va a aprobar, en este momento ya no se podría
19 presentar ninguna modificación por que la Asamblea ya no las aprobaría, lo que tendrían
20 que hacer es aprobar el borrador que envió la Asamblea Legislativa para su respectiva
21 aprobación, técnicamente viene respaldado por el Departamento Financiero, no habría
22 mayor objeción.-----

23 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
24 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
25 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís
26 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo ACUERDA aprobar el Proyecto de Ley de Patentes del
27 Cantón de Upala. APROBADO EN FIRME Y, EN DEFINITIVA. -----

28 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----

29 **INCISO 01. Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** por la
30 premura del caso, el Concejo Municipal la semana pasada me remitieron dos informes
31 de la Auditoría Interna, sobre el reconocimiento del gasto de transporte y alimentación de
32 regidores y síndicos, lo que encuentro en el informe de Auditoría es que actúa a instancia
33 de un acuerdo del Concejo Municipal, hace una investigación previa y lo que encuentra
34 en debilidades de control interno y entre sus principales recomendaciones son que se
35 elaboren procedimientos administrativos para poder verificar el reglamento de gastos y
36 viajes de transporte que utiliza la municipalidad y el mismo que utiliza la Contraloría, dice
37 que no existe un procedimiento para verificar que existe entre la municipalidad y el
38 domicilio declarado por los funcionarios de este Concejo y lo que recomienda
39 principalmente la Auditoría es que se elabore este tipo de procedimientos, podría ser un
40 manual de procedimientos y poder verificar este tipo de procedimientos, respecto en el

1 caso específico de una de compañera regidora, la Auditoría dice que le corresponde a la
2 Administración verificar que se haga cumplir por el reglamento de gastos de transporte,
3 me parece que para el Concejo Municipal no hay recomendación, más que en su
4 momento que la Administración elabore un manual de procedimientos o algunas técnicas
5 para verificar el cumplimiento de ese reglamento le corresponde aprobarlo, esa sería la
6 obligación que tendría el Concejo, pero, quedaría en suspenso mientras la administración
7 lo elabora, es decir, que ahorita el asunto estaría en manos de la administración, la
8 verificación del tema de distancia y la verificación de lo declarado de la compañera,
9 también queda en manos de la administración, una de las maneras de verificar que indica
10 Auditoría es la dirección electora, es una forma de verificación real, ejemplo, la dirección
11 que hay entre la Municipalidad de Upala y ese domicilio electoral fijado por la compañera,
12 el informe no se limita solo a la compañera, si no, que va dirigido para todos, la
13 administración ya tiene copia de este informe y quedaría una recomendación para el
14 Concejo, pero, todo depende de la Administración, el Concejo ahorita no puede hacer
15 nada, hasta no haya respuesta de la Administración, tiene treinta días hábiles para dar
16 respuesta, no se ocupa acuerdo sobre este tema, es más que todo informativa.-----

17 **Sra. Petrona Oporta Corea, regidora propietaria;** por ejemplo, se supone que uno hace
18 una declaración jurada, se supone que estoy diciendo que vivo en Jomuzá, pero yo vivo
19 en Upala ¿Cómo se ve eso? -----

20 **Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** primero es que si
21 hablamos una suposición no es un hecho comprobado, lo primero es hacer lo que dice
22 Auditoría comprobar los hechos, en materia de derecho para ser delito se tuvo que
23 cometer la acción, no de suposición, si hay suposición no hay delito, ni siquiera llega a
24 hecho jurídico, para que llegue a hecho jurídico tenemos primero que comprobar, en este
25 caso partimos de suposiciones, Auditoría nos está dando el camino, nos dice hagan una
26 verificación, primero ¿Cuál es el domicilio?, luego verifiquen la distancia, verificar el
27 domicilio electoral, ese de verificar el domicilio electoral se podría ver si hay un hecho,
28 porque si yo tengo mi domicilio electoral en Jomuzá, legalmente ese es mi domicilio, que
29 yo transcurra la mayor parte de mi tiempo en Upala centro eso no cambia mi domicilio,
30 es un tema jurídico, habría que valorar esa prueba, lo que si no veo conveniente en este
31 momento es adelantar criterios, porque luego podría quedar viciado, primero tenemos
32 que ver domicilio electoral, tenemos que ver verificación de la distancia, cuando decimos
33 que realmente esta persona vive en Upala tenemos que probar, a quien pertenece la
34 casa, si esta arrendada, verificar quien es el arrendatario, toda esta información hay que
35 verificarla, porque si aseguramos que alguien cometió un delito, si más bien toda esta
36 prueba indica que no, más bien nos estaríamos metiendo en un problema personal, mi
37 recomendación mejor es hacer lo que dice Auditoría verificar todo y luego este asunto iría
38 al Concejo para que se tome las medidas respectivas, sin embargo, esto se podría
39 denunciar penalmente, usted denuncia como supuesto y la Fiscalía verifica si cumple o
40 no.-----

1 **Sra. Petrona Oporta Corea, regidora propietaria;** no pienso volverme a meter en
2 política, pero en mi caso siempre he buscado personas que realmente el domicilio sea
3 donde vive, para en un futuro no cometer ese error. Gracias. -----

4 **INCISO 02. Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** el otro
5 informe es el pago de prohibición en ejercicio de la profesión en relación al vicealcalde,
6 la investigación que realiza la Auditoría identifica que la profesión del vicealcalde de Upala
7 si procedía el pago de la prohibición, se hace el análisis de la profesión y con dos
8 dictámenes de la Procuraduría que respalda el pago de la prohibición, eso no se
9 especificó correctamente en el expediente de RRHH no hizo una verificación del requisito
10 para pagar esa prohibición, pero le extraña a la Auditoría es que si existe el título y los
11 requisitos, solo hay un requisito y con el que no cuenta es estar inscrito en el colegio
12 profesional para esta profesión, pero ella misma da la solución y es que no hay colegio
13 profesional, la Procuraduría ya abordó ese tema y ella acompaña con el criterio de la
14 Procuraduría que dice que si no existe colegio profesional igual debe de pagarse la
15 prohibición, eso ya no es responsabilidad de la Municipalidad ni del funcionario,
16 entendería esto como subsanable, no el pago no está mal hecho, pero si hay que
17 subsanar por parte de la Alcaldía y de los departamentos financiero-contable, otra cosa
18 que le extraña a la Auditoría es que la Administración presentó un recurso contra la
19 improbación del Presupuesto 2024, así fue que nos dimos cuenta de esto, ahí la
20 Contraloría imprueba el presupuesto y dice que van a improbar el pago de prohibición del
21 vicealcalde que no procede, que dice la Auditoría, me extraña que la Municipalidad
22 presente un recurso de revocatoria, pero no acompaña con los atestados, ella da a
23 entender que si se hubiese presentado este recurso con los atestados la Contraloría
24 hubiese echado para atrás, al final la Auditoría avala el pago de la prohibición a don
25 Wilson.-----

26 **Sr. Juan Carlos Camacho Espinoza, regidor propietario;** quería aterrizar, le voy a
27 decir como estaba viendo ese dictamen de auditoría, es como si yo dijera puede ser sí o
28 no, me quedó un desfase raro ahí, pero ya después de lo que usted está diciendo que la
29 administración puede convalidar ahí si ya es diferente porque nosotros tendríamos una
30 base más sólida, porque con la primera base quedamos entre sí y no, nada que ver. ----

31 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla, regidora propietaria;** indistintamente lo que
32 alcaldía haga lo que tenga que hacer, nosotros como Concejo también tenemos que
33 tomar un acuerdo, a nosotros lo que nos informa por parte de la Contraloría y por parte
34 de la Auditoría las dos cosas y no hemos hecho nada, ni siquiera pedirle una explicación
35 a la Administración de ¿cómo va a proceder con lo que solicitó Contraloría? y el otro
36 asunto es que ahí en el informe de Auditoría indica que se le pagó aún con la improbación
37 de la Contraloría se le siguió pagando este año.-----

38 **Sra. Aura Yamileth López Obregón- alcaldesa municipal;** tomando las
39 recomendaciones del asesor del Honorable Concejo Municipal, la Auditoría ya emitió el
40 documento, nosotros lo estamos analizando con nuestro asesor jurídico, ha sido enviado

1 a control interno para su análisis, en ese sentido estamos en tiempo para poder contestar
2 con todas las indicaciones que nos brinda ella, con relación al pago de don Wilson,
3 nuestro vicealcalde, no Sonia, no es correcto no se le ha cancelado a él, desde el
4 momento en que la Contraloría improbo el presupuesto 2024 no se le canceló, ¿no sé de
5 dónde saca usted que se le canceló?, los recursos de este año no se le cancelaron, si se
6 le canceló durante los años anteriores, porque la Contraloría, que es el Órgano Contralor
7 y es quien aprueba los presupuestos y en ningún momento improbo, por un error no se
8 fue la formación de docente, pero don Wilson es administrador y eso consta en el
9 documento, vamos a subsanar todos los errores y a realizar todos los procedimientos que
10 el Lic. Luis indica y le vamos a dar a ustedes un informe, ya se está en eso y ya se
11 trasladó a Control Interno, reitero, y hacer todas las recomendaciones que nos indican,
12 pero, en este año de acuerdo con la improbacion de ese rubro no se ha cancelado.-----

13 **Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** lo que dice doña
14 Sonia si lo pone ella en el informe y talvez verificar ese punto con el compañero
15 financiero.-----

16 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla, regidora propietaria;** ¿ese informe que usted nos
17 está dando lo va a dar por escrito para que la secretaria lo haga constar en el acta?-----

18 **Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** sí.-----

19 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria;** ¿Qué procede en este caso?-----

20 **Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** la Auditoría dio un
21 plazo, hay que esperar.-----

22 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
23 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
24 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís
25 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo, en base al dictamen emitido por el Lic. Callejas con
26 respecto al pago de prohibición al ex vicealcalde Wilson Espinoza Cerdas y también
27 teniendo un informe de Auditoría este Concejo ACUERDA remitirlo a la administración
28 municipal para el debido subsane y que realice los informes del proceso. APROBADO. -

29 **Nota.** la Sra. Adilia Reyes Calero, presidente municipal, brinda receso de 10:00 am a
30 10:42 am.-----

31 **ARTICULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES (AS).** -----

32 No habiendo Mociones de los Señores Regidores (as), se continua con el orden del día.

33 **ARTÍCULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----

34 **INCISO 01. Sra. Aura Yamileth López Obregón- alcaldesa municipal;** antes de
35 empezar quisiera decirle a doña Sonia y a los compañeros en relación al pago del
36 vicealcalde en cuanto a la prohibición, que sí, efectivamente se realizó, recuerden que yo
37 no estuve en el mes de enero, la primera quincena se le suspendió, se trabajó con la
38 auditora donde dijo que había que llevar un debido proceso, hay que abrir un órgano para
39 que lleve todo el proceso y darle un seguimiento para sanar los errores, para que quede
40 en acta lo que investigué con la compañera de RRHH.-----

1 **INCISO 02. Sra. Aura Yamileth López Obregón- alcaldesa municipal;** se hace lectura
2 y entrega del oficio MU ALM OFIC 307 2024. Reciban un cordial saludo. A solicitud del
3 Archivo institucional, se presenta para su aprobación el procedimiento MU-AC-PR-03
4 Facilitación de información, el cual regula el préstamo de documentos y expedientes a lo
5 interno de la Municipalidad. Es importante mencionarles que dicho procedimiento
6 corresponde a la segunda edición, la primera versión fue aprobada en la sesión 242-2023
7 celebrada por el Concejo Municipal, el 30 de marzo de 2023, sin embargo, se realizaron
8 cambios en el plazo de préstamo de documentos que solicita la Auditoría Interna a las
9 distintas unidades administrativas, ya que a solicitud de la señora Ileana Soto, Auditora
10 Interna, mediante oficio MU-AI-OFIC-022-2024 del 01 de marzo de 2024, solicita los
11 cambios indicados. Atentamente, ANEXOS: 1- Procedimiento MU-AC-PR-03 Facilitación
12 de información. 2- Copia del correo electrónico de visto bueno de la Auditoría Interna. ---
13 **Lic. Christian Callejas Escoto- Asesor Legal Concejo Municipal;** ya había sido
14 revisado en una sesión anterior por el Concejo Municipal y lo único que se cambio fue el
15 pedido de Auditoria, está pidiendo un plazo mayor para que se le presten los expedientes,
16 se está atendiendo la solicitud de Auditoria de ampliar el plazo, salvo que el Honorable
17 Concejo quiera llevarlo a comisión. -----

18 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
19 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
20 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís
21 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo ACUERDA aprobar el procedimiento MU AC PR 03
22 Facilitación de Información, el cual regula el préstamo de documentos y expedientes a lo
23 interno de la Municipalidad, siendo que esta versión fue aprobada en la sesión 0242-
24 2023, habiendo realizado los cambios correspondientes se aprueba la solicitud realizada
25 por la Sra. Ileana Soto- Auditora Interna. APROBADO EN FIRME. -----

26 **INCISO 03. Sra. Aura Yamileth López Obregón- alcaldesa municipal;** hace lectura y
27 entrega del oficio MU ALM OFIC 309 2024. Reciban un cordial saludo y desearle éxitos
28 en sus funciones. Por este medio se remite para su conocimiento: • Oficio CSV-DP-0233-
29 2024, el cual corresponde a informe de análisis y recomendaciones- Terreno sugerido-
30 Municipalidad de Upala- Servicio inspección técnica vehicular • Oficio CSV-DP-ATFV-
31 0069-2024, el cual corresponde a respuesta al oficio MU-ALM-OFIC-156-2024 sobre
32 propuesta de localización para móvil de inspección vehicular (se realiza la lectura del
33 oficio). -----

34 **INCISO 04. Sra. Aura Yamileth López Obregón- alcaldesa municipal;** hace lectura y
35 entrega del oficio MU ALM OFIC 308 2024. Reciban un cordial saludo y desearle éxitos
36 en sus funciones. Con relación a acuerdo N°27 de la sesión N°0327-2024 celebra por el
37 Concejo Municipal de Upala el día 21 de marzo 2024, en el cual se acuerda con base al
38 oficio M-U-GV-OFIC-0176-2024, dar por aprobada la propuesta de Actualización de
39 Inventarios de la Red Vial Cantonal del distrito de Upala. Sin embargo, se solicita de la
40 manera más respetuosa, se adicione a este la siguiente información “Se solicita la

1 aprobación de esta propuesta para la actualización de los inventarios de caminos
2 cantonales correspondientes al distrito de Upala. Además, se solicita certificar los
3 caminos indicados en esta propuesta para su declaratoria de camino público, lo anterior,
4 para proceder con el envío necesario al Departamento de Planificación Sectorial del
5 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”. -----

6 **ACUERDO 08.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
7 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan Carlos Camacho Espinoza,
8 Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Hazel Solís
9 Ramírez, Miguel Á. Álvarez Bravo ACUERDA adenda al acuerdo 27, Acta N°0327- 2024
10 con fecha del 21 de marzo de 2024, léase de ahora en adelante: se aprueba la propuesta
11 de la actualización de los inventarios de caminos cantonales correspondientes al distrito
12 de Upala. Además, se certifican los caminos indicados en esta propuesta como camino
13 público, lo anterior, para proceder con el envío necesario al Departamento de
14 Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. APROBADO EN
15 FIRME Y, EN DEFINITIVA. -----

16 Siendo las once horas con once minutos, la Señora presidenta – Adilia Reyes Calero da
17 por concluida la sesión. -----

18

19

20 _____

21 Presidente

22 Adilia Reyes Calero

23

Secretario (a)

María del Rocío Delgado García

24 ----- U. L. -----